



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 01 MAR 2017

DECRETO EXENTO N° 1457 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARITZA NOVOA CASTRO**, RUT. N° 10.806.058-1, con domicilio en calle Suspiro del Mar n° 3091 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203597.
- b) La Patente Comercial de Almacenes de Comestibles - Confitería - Cigarrillos - Librería - Bazar y Fotocopiado, correspondiente al período enero a junio de 2.017, cancelada con fecha 27 de febrero de 2.017.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de febrero de 2.017.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 203597, que figura a nombre de **MARITZA NOVOA CASTRO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Maritza Novoa Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL